República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Versión: 1 FECHA: Junio 2012		
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETOS					
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATEGICO			GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL		
Macroproceso*	Proceso			Subproceso:		
DECRETO No 0 6 9 5) F	ECHA: 4 4 11 2016	PAGINA	Nº:		

POR EL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACION DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA.

EL ALCALDE DEL MUNCIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1.994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 2277 de 1979 y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 7º de la Ley 715 de 2001 otorga competencias a los Municipios certificados para administrar las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de la Instituciones Educativas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que el Artículo Séptimo, numeral doce de la Ley 715 de 2001, otorga a los municipios certificados la facultad de "organizar la prestación del servicio público educativo en su jurisdicción";

Que el Articulo 153 de la Ley 115 de 1994 consagra: "Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993".

Que el parágrafo Cuarto Artículo 9° de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, consagra que las Instituciones Educativas pueden funcionar en una o varias plantas físicas, bajo una sola administración.

Que el Artículo Séptimo, numeral cuarto de la Ley 715 de 2001 consagra como competencia de los organismos certificados "distribuir entre las Instituciones Educativas los docentes y la planta de cargos de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender las condiciones de eficiencia".

Que el Decreto No. 3020 del 10 de Diciembre de 2002, estableció los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal Docente y Administrativos del servicio Educativo estatal por parte de las entidades territoriales;

Que el Articulo 17 del referido Decreto No. 3020 del 10 de Diciembre de 2002, consagra "la organización de las plantas de personal Docente, Directivo docente y Administrativos de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de la Secretaria de Educacion o quien haga sus veces en las entidades certificadas";

Que, por mandato del artículo 41 de la Ley 715 de 2001, el municipio de san José de Cúcuta se encuentra certificado a partir del 02 de enero de 2004, asumió la competencia plena para la administración del servicio público educativo.

Que el Colegio MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, fue creado mediante acuerdo municipal No. 0079 del 30 de Noviembre de 1989 del Municipio de Cúcuta, y funciona con jornadas diurna en la mañana y tarde para atención del Servicio de Educación Básica y Media, conforme a los Planes y Programas diseñados por el Ministerio de Educacion Nacional con el fin de garantizar continuidad de sus estudios en un mismo Establecimiento Educativo.

Que mediante Articulo 1 del Decreto No. 000975 del 18 de Diciembre de 2001, se fusionaron al Colegio MUNICIPAL LUIS CARLOS GALÁN las instituciones: ESCUELA ALIANZA PARA EL PROGRESO ESCUELA SAN PABLO, ESCUELA JOSE EUSEBIO CARO No. 23 y ESCUELA JOSE EUSEBIO CARO No. 6, conformando una Institución Educativa y dirigida por un Rector.

República de Colombia SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO Versión: 1 **DECRETOS** FECHA: Junio 2012 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta GESTION **GESTION DE** GESTION DE DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATEGICO **ESTRATEGICA** ADMINISTRACION MUNICIPAL Macroproceso **Proceso** Subproceso: DECRETO No: **FECHA:** 2016 **PAGINA Nº:**

POR EL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACION DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA.

Que mediante el Articulo 1 del Decreto No. 000777 del 30 de Septiembre de 2002, se creó la Institución Educativa denominada: COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, del municipio de San José de Cúcuta.

Que mediante Articulo 2 del Decreto No. 000777 del 30 de Septiembre de 2002, se fusiona al COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, con los centros educativos: COLEGIO MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, ESCUELA ALIANZA PARA EL PROGRESO, ESCUELA EUSEBIO CARO No. 23, ESCUELA SAN VICENTE DE PAÚL No. 18, ESCUELA SAN PABLO No. 19, y la ESCUELA URBANA MARCO A. GARCIA CARRILLO No. 69, del Municipio de Cúcuta.

Que mediante Artículo 3 del referido Decreto No. 000777 del 30 de Septiembre de 2002, se asoció al COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO la ESCUELA LICEO PATRIA, del corregimiento San Pedro del Municipio de San José de Cúcuta.

Que mediante Acta de CONSEJO DIRECTIVO No. 003 de Fecha 16 de Julio de 2014 del COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, se aprobó por unanimidad la entrega de la sede MARCO A. GARCÍA CARRILLO a la Secretaria de Educacion del Municipio.

Que mediante Acta de CONSEJO DIRECTIVO No. 004 de Fecha 05 de Noviembre de 2015 del COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, se aprobó el cierre definitivo de las sedes MARCO A. GARCÍA CARRILLO, quien no funciona desde el 2010, por falta de estudiantes y la sede LICEO PATRIA quien no funciona desde al año 2014 debido a que las instalaciones fueron pedidas por el Batallón al ser de su propiedad.

Que Las Instituciones LICEO PATRIA y MARCO A. GARCIA CARRILLO, que hacían parte de la Institución Educativa Colegio LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, mediante Decreto No. 000777 del 30 de Septiembre de 2002, fueron cerradas por la resolución 1240 de fecha 19 de Mayo de 2016.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la conformación de la Institución Educativa COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Modificar la conformación de La Institución Educativa Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO" de San José de Cúcuta, la cual estaría conformada por CINCO (5) sedes, así:

- Sede Principal, INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, Ubicada en la Calle 26 No. 0-63 Barrio San Rafael.
- Sede ESCUELA ALIANZA PARA EL PROGRESO, Ubicada en la Avenida 1 A No. 28-40 Barrio San Rafael.
- Sede ESCUELA EUSEBIO CARO No. 23, Ubicada en Av. 8 No. 20-04 Barrio Cuberos Niño.
- Sede ESCUELA SAN VICENTE DE PAUL No. 18, Ubicada en Calle 26 No. 0-35 Barrio San Rafael.
- Sede ESCUELA SAN PABLO No. 19, Ubicada en Calle 25 No. 7 A-35 Barrio Santo Domingo.

ARTICULO SEGUNDO: Las Instituciones LICEO PATRIA y MARCO A. GARCIA CARRILLO, que hacían parte de la Institución Educativa Colegio LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, mediante Decreto No. 000777 del 30 de Septiembre de 2002, fueron clausuradas por la resolución 1240 de fecha 19 de Mayo de 2016.

República de Colombia SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTRCL INTERNO Versión: 1 **DECRETOS** FECHA: Junio 2012 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta GESTION **GESTION DE** GESTION DE DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATEGICO ADMINISTRACION MUNICIPAL **ESTRATEGICA** Proceso Subproceso: Macroproceso DECRETO No: **FECHA: PAGINA Nº:**

POR EL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACION DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA.

ARTICULO TERCERO: las jornadas en que funcionaria la Institución Educativa Modificada y los niveles que ofrecerán serán los mismos que viene ofreciendo antes de la modificación, propendiendo siempre por la ampliación de cobertura y el sostenimiento de las jornadas y niveles existentes.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes envíese copia a las Subsecretarias de Despacho Área Planeación y Desarrollo Educativo, Área Talento Humano, Área de Investigación y Desarrollo Pedagógico.

ARTICULO QUINTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los_	Schwester	4	Course of the Co	2016		
_						

) tra

CESAR OMAR ROJAS AYALA Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta INDIRA YASMIN PEREZ PEREZ

Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

Proyecto: Abg. Diana Hernández Hr. Reviso: José Euliser Ortiz